



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL \* \* N° 264 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 26 DIC 2017

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2165296 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES CUSCO, AREQUIPA Y ADYACENTES DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA DE CANAS-CUSCO" Act/AI/Obra: 4000070: Construcción de Camino Vecinal, Meta: 0210-2016 "Construcción de Pistas y Veredas", elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta en el Ejercicio Presupuestal 2016, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 003-2017-GR CUSCO/GGR, Memorandum N° 2781-2017 GR CUSCO/GRI, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 232729, la presente Liquidación corresponde a gastos ejecutados por Ejecución Presupuestaria Directa.



#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES CUSCO, AREQUIPA Y ADYACENTES DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA DE CANAS-CUSCO** en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/. 1,800.00** (Mil Ochocientos con 00/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 003-2017-GR-CUSCO/GGR, se aprueba la Liquidación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico de la Obra, a cargo del Contratista Consorcio Señor de los Milagros, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa por el importe de S/. 29,538.55 (Veintinueve Mil Quinientos Treinta y Ocho con 55/100 Soles) incluido I.G.V.;



Que, el Proyecto de Inversión Pública: **CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES CUSCO, AREQUIPA Y ADYACENTES DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA DE CANAS-CUSCO**, ubicado en el Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas del Departamento de Cusco, la presente Liquidación corresponde al pago de servicios notariales producto del proceso de Licitación Pública N° 037-2013-GR CUSCO/GGR, con fecha 24 de octubre del 2013 el Gobierno Regional de Cusco adjudica la Buena Pro de la Licitación Pública N° 037-2013-GR CUSCO, bajo la modalidad de contratación concurso oferta para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra, el cual se suscribió mediante contrato N° 513-2013-GR CUSCO/GGR; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2016, asciende a **S/. 1,800.00** (Mil Ochocientos con 00/100 Soles);



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



## GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2165296 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES CUSCO, AREQUIPA Y ADYACENTES DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA DE CANAS-CUSCO, Meta: 0210-2016, la presente Liquidación corresponde a gastos ejecutados por Ejecución Presupuestaria Directa por el importe de **S/. 1,800.00** (Mil Ochocientos con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos", el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

